

1 36 - 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

04 SEP. 2024

VISTO el Expediente N° 32/24, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del VISTO tramita la Contratación Directa N° 17/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos, por el término de DOCE (12) meses.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando N° 285/24.

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 16 de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, de fecha 7 de agosto 2024.

Que esta Dirección ha tomado intervención informado que se cuenta con los fondos para hacer frente al gasto que se propicia, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000,00).

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE TRATADORES Y



TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y ESPECIALES, A LA CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 19 de agosto de 2024, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma VICAND S.R.L. (CUIT N° 30-65620014-2) por un total de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 5.063.520,00).

Que a través del Memorando N° 319/24 la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, se expide sobre la única oferta recibida informando que la misma se ajusta a los requisitos técnicos requeridos oportunamente.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante su Dictamen N° 2050, de fecha 26 de agosto de 2024, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que la única oferta presentada se ajusta a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen en la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma VICAND S.R.L., por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 421.960,00), lo que hace un total, por el término de DOCE (12) meses de servicio, de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 5.063.520,00), por tratarse de la única oferta recibida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.



Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR  
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 17/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación, a la oferta presentada por la firma VICAND S.R.L. (CUIT N° 30-65620014-2) por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 421.960,00), lo que hace un total por el término de DOCE (12) meses de servicio de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 5.063.520,00).



ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 5.063.520,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto de los años 2024/2025.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

36 - 24

  
JOEL MUÑOZ  
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD  
Congreso de la Nación